

COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES
Dirección de Autorización y Registro de Entidades.
Miguel Ángel, 11
28010 MADRID

Madrid, 29 de Septiembre de 2010

COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE

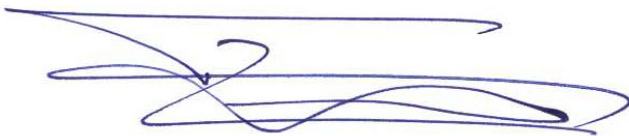
Muy Sres. Nuestros:

Nos dirigimos a ustedes con la intención de comunicarles, como hecho relevante, que CAJA ESPAÑA FONDOS, S.A., S.G.I.I.C., ha acordado incluir para todos los fondos de inversión que gestiona, la siguiente puntualización en relación con la exigencia de un preaviso de 10 días para aquellos reembolsos superiores a 300.000 euros, recogida en los folletos informativos de los mismos.

“CAJA ESPAÑA FONDOS, S.A., S.G.I.I.C. exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan ejecutado las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.”

Dicha matización tendrá efecto desde el 29 de Septiembre de 2010 incluido, y se irá incorporando a los folletos informativos de los fondos a medida que se vayan actualizando y registrando en esa CNMV.

Lo comunicamos a los efectos oportunos.



Fdo.: Francisco Zuriarrain Fernández
Director General